



**ANUNCIO**  
**(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)**  
**(Autorizado por Resolución 1575/25 de 22 de marzo)**

Por Resolución de la Presidencia núm. 1575/25, de 22 de marzo, se procede a la contratación como personal laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, de una plaza de Oficial 1ª Laboratorio, Montaje y Offset de la plantilla de personal laboral de la Corporación, quedando del siguiente tenor que se transcribe a continuación:

*"A la vista del Acta número 15 del Tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de Oficial 1ª Laboratorio, Montaje y Offset, de la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2020 (Turno Libre), por la que el citado Tribunal propone al aspirante que ha superado el correspondiente proceso selectivo, a D. José Luis Martínez Martín.*

*Visto informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 6 de marzo de 2025, con RC 225104683, Partidas Presupuestarias: 42.03.92000/13000,13002 y 16000, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 62 del TREBEP (R.D.L. 5/2015, de 30 de Octubre), y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta*  
**Presidencia Resuelve:**

**PRIMERO.-** Contratar como personal laboral fijo, en la plaza 916 y el puesto 1204-1 de Oficial 1ª Laboratorio, Montaje y Offset de la plantilla y RPT de personal laboral, Grupo 03, a **D. José Luis Martínez Martín** (28495881P), adscribiéndolo al Área de Régimen Interior (Imprenta Provincial), con efectividad del día de la firma del contrato como personal laboral fijo, manteniendo la antigüedad reconocida de fecha 19 de marzo de 2016 y percibiendo el abono de dos trienios del Grupo 03, que venía cobrando por Resolución 1766/24. Produciéndose, así mismo el **cese del Sr. Martínez Martín**, con efectividad del día anterior al de la firma del contrato como personal laboral fijo, en la plaza 1025 y el puesto 0230-47, que viene ocupando como personal contratado.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la anterior contratación como personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando supeditadas las firmas de los Contratos a dicha publicación."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | p03Kct65RzyQNU/FxyzZtQ==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero                                                                                                                | Firmado | 25/03/2025 12:15:18 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p03Kct65RzyQNU/FxyzZtQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p03Kct65RzyQNU/FxyzZtQ==</a> |         |                     |





El Secretario General (P.D. Resolución núm. 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | p03Kct65RzyQNU/FxyzZtQ==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero                                                                                                                | Firmado | 25/03/2025 12:15:18 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p03Kct65RzyQNU/FxyzZtQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p03Kct65RzyQNU/FxyzZtQ==</a> |         |                     |

